

218330
20/02/20
3304944

ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

(Expte. N° 0070233-29519/16-2)

DECRETO N°

477



Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia Ing. Ricardo Guillermo Villada, con domicilio legal en Avda. Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante el locatario, y por la otra la Sra. Graciela Adelina Brandan, DNI 14.298.102 por sus derechos y en su carácter de apoderada del Sr. Jaime Bernardino Fernández DNI 11.466.028, ambos con domicilio legal en calle Córdoba N° 306 de la Localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Prov. de Salta, en adelante el locador, y en conjunto "las partes", convienen en prorrogar el Contrato de Locación aprobado mediante **Decreto N° 779/16** y celebrar la presente **Addenda**, la que se registrá de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: PRORROGA. Prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Inmueble celebrado por las partes, respecto del inmueble sito en calle 9 de Julio N° 250, de la Localidad de J. V. González, Dpto. Anta de la Prov. de Salta, con vigencia a partir del día 01 de Marzo de 2019 y con vencimiento del contrato el día 28 de Febrero de 2022, es decir por el plazo de tres años.

SEGUNDA: PRECIO. Se deja establecido que el precio de la locación se conviene en la suma mensual de \$ 12.438,00 (pesos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100) para el periodo comprendido Marzo/19 a Febrero/20; de \$ 14.925,60 (pesos Catorce Mil Novecientos Veinticinco con 60/100) para el periodo comprendido Marzo/20 a Febrero/21 y de \$ 17.910,72 (pesos Diecisiete Mil Novecientos Diez con 72/100) para el periodo comprendido Marzo/21 a Febrero/22 y se establece la vigencia de la prórroga del contrato, en las formas y condiciones convenidas oportunamente entre las partes.

TERCERA: VIGENCIA: El contrato de Locación de Inmueble celebrado entre las partes y aprobado por **Decreto N° 779/16** tendrá plena vigencia en todo lo que no haya sido modificado en la presente **Addenda**.

En la Ciudad de Salta, el 25 de 08 de 2020, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Graciela A. Brandan
DNI 14298102

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación